



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0810-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 548-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 27 de agosto de 2019, de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, el Econ. Luis León García – Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita se le autorice viajar a la ciudad de Trujillo en Comisión de Servicios para participar a la Capacitación Macro Regional de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, que se realizará el día 11 de setiembre de 2019, agradeciendo se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 28 de agosto de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicio del Jefe de la Oficina de Presupuesto, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 02 de setiembre de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje a la ciudad de Trujillo, en Comisión de Servicios al Econ. Luis León García, Jefe de la Oficina de Presupuesto, para que participe en el Programa de Capacitaciones Macro Regionales de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, que se realizará el día 11 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Trujillo - Piura y el giro de viáticos por un (01) día, a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

